



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO: SO/AC-291/25-VI-2020

FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 4, 38 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

### CONSIDERANDO

Que es prioridad para la presente administración implementar acciones y programas que apoyen a la ciudadanía y a las diversas asociaciones que representan a los diferentes sectores productivos en nuestro Municipio; así como fomentar la transparencia en la repartición de los fondos destinados para el efecto, con el objeto de que sean canalizados a impulsar proyectos que coadyuven al crecimiento y desarrollo de las diversas ramas productivas que conforman el sector agropecuario del Municipio de Cuernavaca, lo que se reflejará en una mejora en la calidad de vida de estos productores y sus familias.

Que el (FAEDE) Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico, otorga a los Municipios recursos que se invertirán, incrementando la productividad económica en infraestructura, equipamiento y capital de trabajo en la rama agropecuaria, así como al comercio, industria y servicio.

Derivado del “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como de los Fondos de aportaciones estatales, que corresponden a los Municipios del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2020”, publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5778, de fecha 31 de enero de 2020; mismo que en el artículo noveno describe que en términos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria en el Estado de Morelos, la distribución del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios que se asigna a Cuernavaca es por la cantidad de \$4,785,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

### ANTECEDENTES

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (COMUNDERS), de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, se presentó y aprobó por unanimidad de votos computables, de los integrantes que conforman este Consejo Municipal,

el refrendo del FAEDE Municipal y Estatal de 2018, el refrendo del FAEDE Municipal 2019, el refrendo del presupuesto FAEDE Estatal 2019, y la distribución del presupuesto FAEDE Estatal 2020.

Por lo que respecta al refrendo FAEDE Municipal de 2018, quedó distribuido y aprobado por el COMUNDERS, al tenor siguiente:

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO PRESUPUESTO POR EJERCER PARA REFRENDAR
EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACOPIO AGUACATE	1,500,000.00			1,500,000.00		1,500,000.00
SERVICIO DE TRILLA	150,000.00			150,000.00	74,704.00	75,296.00
COMPRA TRILLADORA	0.00			0.00		0.00
CABEZAL PARA SORGO	0.00			0.00		0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS	36,500.00		36,500.00	0.00		0.00
SERVICIO GENERAL Y MANTTO. DE LA MÁQUINA TRILLADORA	41,131.50		41,131.50	0.00		0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS DIFERENTES RAMAS PRODUCTIVAS		4,774.38		4,774.38		4,774.38
PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA ATENDER LA CAPACITACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES		78,250.73		78,250.73		78,250.73
<b>TOTAL</b>	<b>1,727,631.50</b>	<b>83,025.11</b>	<b>77,631.50</b>	<b>1,733,025.11</b>	<b>74,704.00</b>	<b>1,658,321.11</b>

Por lo que respecta al refrendo del FAEDE Estatal de 2018, quedó distribuido y aprobado por el COMUNDERS, al tenor siguiente:

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO PRESUPUESTO POR EJERCER PARA REFRENDAR
APOYO A PRODUCTORES	1,318.00	1,086.43		2,404.43	0.00	2,404.43

Por lo que respecta al refrendo del FAEDE Municipal de 2019, quedó distribuido y aprobado por el COMUNDERS, al tenor siguiente:

CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO PRESUPUESTO POR EJERCER PARA REFRENDAR
Rehabilitación de Caminos de saca en los ejidos de San Antonio y Santa María.	500,000.00			500,000.00	0.00	500,000.00
Olla de Agua en el ejido de Santa María en la comunidad del Cebadal.	800,000.00		400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00
Aditamentos agrícolas para productores de granos básicos del ejido de San Antonio			400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00
Estudios de factibilidad para la construcción de infraestructura para captación y conducción de agua, e implementación de Sistemas de Riego.	85,000.00			85,000.00	0.00	85,000.00
Estudio de Factibilidad técnica y económica de planta de higo y limón como cultivo alternativo y mejorador de suelo.	85,000.00			85,000.00	0.00	85,000.00
Estudios y factibilidad para la construcción de un Centro de Acopio para plantas Ornamentales.	80,000.00		80,000.00	0.00	0.00	0.00
Comercialización Promoción y difusión para ornamentales		80,000.00		80,000.00		80,000.00
Proyectos Productivos para cultivos de alto valor (Higo y limón).		200,000.00		200,000.00	0.00	200,000.00
Proyectos Productivos de las diferentes ramas productivas.	900,000.00	11,463.00	200,000.00	711,463.00	198,490.55	512,972.45
Apoyo a la comercialización para las ferias de La Expo Pan Artesanal Cuernavaca 2019, La Feria del Maíz 2019, Expo Día de Muertos Cuernavaca 2019 y la Expo Noche Buena Cuernavaca 2019.	200,000.00			200,000.00	200,000.00	0.00
Campañas Fitó y Zoo sanitarias, Campo Limpio, que realizarán con el Convenio con la CEVSMOR.	7,244.07	92,755.93		100,000.00	0.00	100,000.00
PROYECTOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRO MUNICIPIO		178,137.83		178,137.83		178,137.83
<b>Total</b>	<b>2,657,244.07</b>	<b>962,356.76</b>	<b>680,000.00</b>	<b>2,939,600.83</b>	<b>398,490.55</b>	<b>2,541,110.28</b>

Por lo que respecta al refrendo del presupuesto FAEDE Estatal 2019, quedó aprobado por el COMUNDERS, al tenor siguiente:

RAMA PRODUCTIVA	MONTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO PRESUPUESTO POR EJERCER PARA REFRENDAR
GRANOS BÁSICOS	2,047,100.00		47,560.00	1,999,540.00	1,999,540.00	0.00
ORNAMENTAL	1,283,900.00		190.85	1,283,709.15	1,283,709.15	0.00
AGUACATE	525,400.00		1.00	525,399.00	525,399.00	0.00
GANADERO	340,400.00		0.00	340,400.00	283,384.65	57,015.35
HORTÍCOLA	74,000.00		9,168.12	64,831.88	64,831.88	0.00
APÍCOLA	77,700.00	0.37	0.00	77,700.37	77,700.37	0.00
PAN ARTESANAL	25,900.00		0.00	25,900.00	0.00	25,900.00
FUNGÍCOLA	44,400.00		4.24	44,395.76	44,395.76	0.00
ACUÍCOLA	22,200.00		0.00	22,200.00	2,552.00	19,648.00
PROYECTOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRO MUNICIPIO	62,000.00		0.00	62,000.00	0.00	62,000.00
PROYECTOS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN NUESTRO MUNICIPIO		59,862.17		59,862.17		59,862.17
<b>TOTAL</b>	<b>4,503,000.00</b>	<b>59,862.54</b>	<b>56,924.21</b>	<b>4,505,938.33</b>	<b>4,281,512.81</b>	<b>\$ 224,425.52</b>

Por lo que respecta a la distribución del presupuesto FAEDE Estatal 2020, quedó aprobado por el COMUNDERS, al tenor siguiente:

RAMA PRODUCTIVA	SALDO PRESUPUESTO POR EJERCER
GRANOS BÁSICOS	1,292,904.00
ORNAMENTAL	1,295,000.00
AGUACATE	525,400.00
GANADERO	280,400.00
HORTÍCOLA	48,100.00
APÍCOLA	77,700.00
PAN ARTESANAL	25,900.00
FUNGÍCOLA	44,400.00
ACUÍCOLA	22,200.00
APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	200,000.00
TRILLA MECANIZADA	175,000.00
CAMPAÑAS FITO Y ZOO SANITARIAS	160,000.00
PROYECTOS ALTERNATIVOS, RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y CADENA DE VALOR	537,996.00
PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE CULTIVOS ALTERNATIVOS	100,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,785,000.00</b>



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO: SO/AC-291/25-VI-2020

Por lo expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO  
SO/AC-291/25-VI-2020**

**QUE AUTORIZA EL REFRENDO FAEDE MUNICIPAL Y ESTATAL 2018; REFRENDO FAEDE MUNICIPAL Y ESTATAL 2019, Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO FAEDE ESTATAL 2020.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza el refrendo y distribución del recurso FAEDE en los términos que a continuación se establecen:

- Refrendo FAEDE Municipal 2018, por un monto de \$1,658,321.11 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIÚN PESOS 11/100 M.N.).
- Refrendo FAEDE Estatal 2018, por un monto de \$2,404.43 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 43/100 M.N.).
- Refrendo FAEDE Municipal 2019, por un monto de \$2,541,110.28 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 28/100 M.N.).
- Refrendo del presupuesto FAEDE Estatal 2019, por un monto de \$224,425.52 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N.).
- Distribución del presupuesto FAEDE Estatal 2020, por un monto de \$4,785, 000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, a la Consejería Jurídica Municipal, así como a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos los trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se convalidan todas las acciones llevadas a cabo con antelación al presente Acuerdo, realizadas en el marco del punto de Acuerdo de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Cuernavaca (COMUNDERS), de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinte.

**CUARTO.-** El recurso FAEDE Estatal 2020, destinado para la rama productiva de “Granos Básicos”, toda vez que este sector primario depende del temporal, ciclo primavera-verano 2020, se podrá ejecutar y devengar, sin las restricciones establecidas en el Artículo Décimo Quinto Transitorio, del Acuerdo SO/AC-274/30-IV-2020. Por lo que se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, a través de la Dirección de Fomento Agropecuario, a la Secretaría de Administración, a través de la Subsecretaría de Recursos Materiales; así como, a la Tesorería Municipal, a realizar todos los trámites administrativos tendientes a dar cumplimiento en tiempo forma con la entrega de los apoyos de la referida rama productiva.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la ciudad de Cuernavaca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**DE CUERNAVACA**

**FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**MARISOL BECERRA DE LA FUENTE**

**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE**

**CUERNAVACA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO: SO/AC-291/25-VI-2020

En consecuencia remítase al ciudadano Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUERNAVACA**

**FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ**

ESRB/DSS/LACM/cbn.